



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009 -2015-GR-APURIMAC/GRI.**

Abancay, 17 AGO. 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 580-2015-GRAP/13/GRI de fecha 10/08/2015, el Informe N° 182-2015-GRAP/GRI-SGED de fecha 07/08/2015, el Informe N° 035-2015-G.R.AP./GRI-SGED/JEAR de fecha 07/08/2015, el Informe N° 009-2015-GR.APU/SGED/JCHV de fecha 07/08/2015, el expediente técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, en fecha 31/03/2015, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac y el Apoderado de las Bambas Mining Company S.A., suscribieron el Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR., denominado **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y las Bambas Mining Company S.A.”**, con el objeto de establecer los términos y condiciones entre el Gobierno Regional de Apurímac y las Bambas, para la ejecución de los trabajos de conservación rutinaria y atención de emergencias de la Ruta Departamental AP – 115, en el tramo que se detalla a continuación:

Provincia	Distrito	Código	Inicio		Final	
			Este <sup>(1)</sup>	Norte <sup>(1)</sup>	Este <sup>(1)</sup>	Norte <sup>(1)</sup>
Cotabambas	Mara	AP-115	46+738 <sup>(2)</sup>		84+250 <sup>(2)</sup>	
			803591	8443400	816755	8442200

Que, la Minera las Bambas Mining Company S.A., en fecha 16/07/2015, presento al Gobierno Regional de Apurímac, el documento denominado LBA-466/2015, en el marco de la ejecución del Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR., mediante el cual presenta el levantamiento de observaciones, al Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, referente a la Inserción del Presupuesto para la Supervisión de Obra y el Cronograma de la Ejecución de Obra por el periodo de 02 años;

Que, del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, se advierte que: **1)** Este proyecto está compuesto por 04 tomos: **Tomo I**, que comprende del folio 001 al 645 (Volumen N° 01 Resumen Ejecutivo, Volumen N° 02 Memoria Descriptiva, Volumen N° 03 Estudios de Ingeniería). **Tomo II**, que comprende del folio 001 al 130 (Volumen N° 04 Evaluación Ambiental). **Tomo III**, que comprende del folio 001 al 465 (Volumen N° 05 Metrados, Volumen 06 Especificaciones Técnicas, Volumen 07 Costos y Presupuestos). **Tomo IV**, que comprende del folio 001 al 137 (Volumen N° 08 Planos). **2)** Señala que la ubicación política y geográfica del proyecto, el Sector del HHR se ubica en el Distrito de Mara, que está dividido en un tramo según el tipo de jerarquización de la vida, políticamente este tramo se ubica en la provincia de





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Cotabambas, Región Apurímac; asimismo en el plano CSL -14510-2320-EXP6-UG-01, se muestra la ubicación del sector de estudio. Geográficamente el tramo II del HHR, se ubica en las coordenadas UTM descritas en la tabla siguiente:

Entidad	Provincia	Distrito	Código	Inicio		Final		Longitud
				Este <sup>(1)</sup>	Norte <sup>(1)</sup>	Este <sup>(1)</sup>	Norte <sup>(1)</sup>	
Región Apurímac	Cotabambas	Mara	AP-115	46+738 <sup>(2)</sup>		84+250 <sup>(2)</sup>		37.51
				803591	8443400	816755	8442200	

3) La ruta departamental (AP-115) Km 46+738 al km 84+250 del HHR, posee una longitud de 37.51 Km. 4) El objetivo del proyecto es la Intervención a nivel de conservación rutinaria y atención de emergencias en la ruta AP -115, desde el tramo km 46+738 (Challhuahuacho) al km 84+250 (Pte. Sayhua). Mejorar la transitabilidad de la vía existente en forma segura mediante controles para el polvo a niveles de TSB, riego de polímeros y riego de agua, durante el periodo del convenio. Además de mejorar la señalización preventiva y reguladora y de colocar guardavías, ya que el tramo es accidentado. 5) Referente a los alcances del proyecto, la principal infraestructura dentro de su alcance incluye: señalización, control de polvo, estabilidad de taludes, sistemas de drenaje, anchos de vía, puentes. 6) La duración del proyecto es de 02 años, conforme al cronograma adjunto y de acuerdo a la cláusula cuarta de mencionado convenio. 7) El presupuesto ha sido elaborado considerando la ejecución de la obra por el sistema de precios unitarios, en base a los metrados y precios por cada partida, afectando el costo directo por los porcentaje correspondientes a gastos generales, utilidad, además del impuesto general a las ventas de 18% y el ITF de 0.005%. Siendo el presupuesto total del proyecto la suma de S/ 24'190,092.62 nuevos soles;

Que, el Ingeniero Civil Jonathan Chávez Valenzuela, en su condición de Personal de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en fecha 07/08/2015, emitió el Informe N° 009-2015-GR.APU/SGED/JCHV., documento mediante el cual, procedió a revisar y evaluar el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, en el marco de la ejecución del Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. **Señalando que:** 1) De la evaluación del expediente técnico que fue presentado por parte de la Empresa Las Bambas Mining Company, cuenta con los contenidos mínimos requeridos por parte del Gobierno Regional de Apurímac, a esto acoto la revisión realizada por parte del Ing. Leonidas Estacio Terrazas. 2) Concluye y recomienda que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico del Proyecto : **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**;

Que, el Ingeniero Civil Julio Enrique Ayque Rosas, en su condición de Personal de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en fecha 07/08/2015, emitió el Informe N° 035-2015-G.R.AP./GRI-SGED/JEAR., documento mediante el cual, procedió a revisar y evaluar el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, en el marco de la ejecución del Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. **Señalando que:** 1) De la revisión del proyecto, el expediente técnico se encuentra completo en todas sus partes y componentes y técnicamente viable, no se ha encontrado ninguna observación, por lo que se da la conformidad del expediente técnico para su aprobación resolutive;

Que, el Ingeniero Civil Dalmer Ascue Meléndez en su condición de Sub Gerente de Estudios Definitivos, en fecha 07/08/2015, remitió al Gerente Regional de Infraestructura el Informe N° 182-2015-GRAP/GRI-SGED., documento mediante el cual, remite los informes: Informe N° 009-2015-GR.APU/SGED/JCHV., Informe N° 035-2015-G.R.AP./GRI-SGED/JEAR., mediante los cuales se remite la revisión, evaluación, revisión, opinión y conformidad, para proseguir con la aprobación resolutive del expediente técnico en mención;

Que, el Ingeniero Civil Erick Alarcón Camacho en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, en fecha 10/08/2015, remitió a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Memorando N° 580-2015-GRAP/13/GRI., documento mediante el cual solicita la aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACIÓN RUTINARIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVÍO DE ANTAPACAY”**, en el marco de la ejecución del Convenio Ejecutivo







Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. Adjuntando para ello 26 folios, 01CD y 04 archivadores;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario la aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVIO DE ANTAPACAY”**, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 670-2015-GR-APURIMAC/GR. de fecha 14/08/2015, se delegó al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, la facultad y atribución de evaluar, revisar, aprobar y modificar Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVIO DE ANTAPACAY”**, en el marco de la ejecución del Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. Al respecto cabe señalar que esta delegación de facultad se realizó en razón de especialidad u oficio, que involucra confianza y responsabilidad, elementos esenciales de la competencia;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 670-2015-GR-APURIMAC/GR., de fecha 14 de Agosto del año 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVIO DE ANTAPACAY”**, en mérito al Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. de fecha 31/03/2015, por un presupuesto total de S/. 24'190,092.62 nuevos soles, que consta de 27 folios y 04 archivadores (Tomo I al Tomo IV, que forma parte integrante de la presente resolución), para su ejecución en un plazo de 02 años, conforme al detalle siguiente:

Descripción	Monto S/.
Costo Directo	S/. 14'827,338.43
Gastos Generales (20%)	S/. 2'965,467.69
Utilidad (10%)	S/. 1'482,733.84
Costo de Supervisión	S/. 1'224,538.53
Monto Bruto	S/. 20'500,078.49
IGV (18%)	S/. 3'690,014.13
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/. 24'190,092.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que la ejecución y cumplimiento del Proyecto: **“CONSERVACION RUTINARIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DEL HEAVY HAUL ROAD, DESDE LAS BAMBAS HASTA EL DESVIO DE ANTAPACAY”**, será conforme al presente expediente técnico y los lineamientos establecidos en el Convenio Ejecutivo Regional N° 007-2015-GR-APURIMAC/GR. de fecha 31/03/2015.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Bambas Mining Company S.A., Gerencia Regional de Infraestructura y demás Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**ING. ERICK ALARCON CAMACHO**  
**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

